

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

BALANCE SOCIAL CBN-0021

VIGENCIA 2018

FEBRERO 2019

INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.

- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

Como resultado de la gestión adelantada por la entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, a continuación, se presentan los avances frente a los compromisos formulados para atender los problemas sociales identificados y las transformaciones logradas en la población afectada y atendida en la vigencia 2018.

La fuente de información para la elaboración del presente informe es el Formato Único de Seguimiento Sectorial FUSS de cada uno de los proyectos de inversión de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018.

PROBLEMÁTICA SOCIAL

1. Informalidad de la propiedad.
2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano.
3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural
4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo.

POLITICA PUBLICA

- Política Distrital Integral de Hábitat.

POBLACION

PROBLEMÁTICA SOCIAL	POBLACIÓN TOTAL AFECTADA	POBLACIÓN A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA
1. Informalidad de la propiedad	<p>Aproximadamente 164.640 personas residentes en los 51.450 predios sin título en las Unidades de Planeamiento Zonal.</p> <p>Estos hogares tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares ubicados en estratos 1 y 2. • Hogares ubicados o asentados en predios propiedad del Estado o de particulares. • Hogares ubicados en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.) 	<p>8.000 personas residentes en predios sin título en las Unidades de Planeamiento Zonal, ubicados en estratos 1 y 2 o asentados en predios propiedad del estado o de particulares o en zonas sin restricciones de tipo técnico.</p>	<p>8.000 personas residentes en los 2.500 predios titulados durante el 2018 en las localidades de Ciudad Bolívar, Santa Fe, San Cristóbal, Engativa, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Suba, Tunjuelito, Fontibón, Antonio Nariño y Bosa.</p> <p>Son predios de hogares de estratos 1 y 2 o asentados en predios propiedad del estado o de particulares o en zonas sin restricciones de tipo técnico</p>
2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano	<p>Ciudadanos participantes, residentes en zonas con necesidad de desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación de espacios públicos a escala barrial, que ofrezcan un hábitat más digno a los habitantes de la ciudad, faciliten la accesibilidad a espacios recreativos y conectividad a las demás zonas de la ciudad y la región</p>	<p>2.137 habitantes directos e indirectos de las siguientes Localidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Bolívar: 280 habitantes • Usme: 480 habitantes • San Cristóbal: 176 habitantes • Usaquén: 1.201 habitantes 	<p>La ejecución de las obras permitió beneficiar 2.137 habitantes directos e indirectos de las siguientes Localidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Bolívar: 280 habitantes • Usme: 480 habitantes • San Cristóbal: 176 habitantes • Usaquén: 1.201 habitantes

PROBLEMATICA SOCIAL	POBLACIÓN TOTAL AFECTADA	POBLACIÓN A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA
3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural	Hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral y en las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) de las áreas priorizadas.	5920 personas de los 1.850 hogares que aproximadamente resultarían beneficiados con el proceso de asistencia técnica del Convenio 575 de 2017, con diagnósticos estructurados. Son Hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas por la SDHT.	Aproximadamente 1.929 personas de los 932 hogares incluidos en los diagnósticos que fueron presentados a la SDHT para ser aprobados y así lograr acceder al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en Especie en la modalidad de habitabilidad. La caracterización de esta población se adjunta en el Anexo No. 1 de este informe.
		694 personas de hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas.	308 personas de 86 hogares, donde los supervisores técnicos y sociales de la Dirección, lograron realizar 361 visitas de supervisión técnica y social a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda. A través de estas visitas, la supervisión técnica y social se encargó de inspeccionar la calidad de los trabajos adelantados, el tiempo de ejecución, la satisfacción del beneficiario, así como la labor de la interventoría de las obras terminadas. La persona beneficiada, se encuentran distribuidas en las siguientes localidades: Ciudad Bolívar (186), Usme (47), Usaquén (16), Bosa (55), Suba (2) y San Cristóbal (2), La caracterización de esta población se adjunta en el Anexo No. 1 de este informe.
		262 personas de hogares de estratos 1 y 2, propietarios o poseedores legales de un lote vacío, una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral de las áreas priorizadas	299 personas de 82 hogares de estratos 1 y 2, ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Usaquén, Bosa, Santa Fe y Kennedy, a los cuales se les realizó la asistencia técnica para radiar ante curaduría urbana la solicitud de trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de su predio. La caracterización de esta población se adjunta en el Anexo No. 1 de este informe.
4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en	Población estratos 1 y 2 ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable. 140.610 hogares en la ciudad viven en zonas de riesgo; de estos hogares el 2.8% (53.522) viven en zonas de inundación, el 1.1% (21.172) de hogares viven en zonas de avalancha, derrumbes o deslizamientos, el 2.3% (45.278) en zonas con problemas de hundimiento en el terreno y el 0.8%	2.662 personas de hogares de estratos 1 y 2 ubicados en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales.	816 personas de los 255 hogares de estratos 1 y 2, que fueron reasentados definitivamente, ya que se encontraban ubicados en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa, inundación y avenidas torrenciales.
		1056 personas de familias de estrato 1 y 2 que habitan predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable	1021 personas de las 319 familias de estrato 1 y 2 que habitaban predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable, a las cuales se les asignó el Valor Único de Reconocimiento (VUR).

PROBLEMATICA SOCIAL	POBLACIÓN TOTAL AFECTADA	POBLACIÓN A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACIÓN ATENDIDA EN LA VIGENCIA
zonas de alto riesgo	(14.980) en zonas con problemas geológicos	1123 personas de familias que ya cuenten con asignación de VUR	902 personas de las 285 familias que ya cuentan con asignación de Valor Único de Reconocimiento (VUR) y que seleccionaron vivienda.
		2.461 personas de hogares de estrato 1 y 2 que habitaban predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable, que hacen parte del programa de reasentamiento y reciben la ayuda temporal mientras se les beneficia con una solución de vivienda definitiva	2.595 personas de los 865 hogares (promedio mensual) de estrato 1 y 2 que habitaban predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable, que hacen parte del programa de reasentamiento y recibieron ayuda temporal mientras se les beneficia con una solución de vivienda definitiva.
		131 personas de familias de estrato 1 y 2 propietarios de predios ubicados en áreas declaradas como de Alto Riesgo No Mitigable	134 personas que habitaban los 42 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, adquiridos mediante Decreto 511 de 2010.
		458 personas de familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy que cumplieran los requisitos de ingreso al programa, en el marco del Decreto 457 de 2017.	458 personas de las 143 familias caracterizadas (100%) en el marco del Decreto 457 de 2017, que se encontraban localizadas en el predio Vereditas de la localidad de Kennedy y 131 hogares con asignación de instrumento financiero.

PROYECTOS DE INVERSIÓN, METAS Y PRESUPUESTO

PROBLEMATICA SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	META PROGRAMADA EN LA VIGENCIA 2018	META EJECUTADA 2018	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO GIRADO
1. Informalidad de la propiedad	471 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	Titular 2.500 predios	2.500	\$ 4.639,35	\$ 4.639,35	\$ 4.159,76
2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano	208 – Mejoramiento de Barrios	Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	\$ 9.301,87	\$ 9.182,34	\$ 2.931,88
3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural	7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	Realizar 11.450 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	11.678	\$ 1.557,53	\$ 1.557,53	\$ 1.288,54
		Realizar 350 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	361	\$ 409,73	\$ 409,73	\$ 385,04
		Realizar 82 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	82	\$ 2.098,74	\$ 2.098,74	\$ 1819,56

PROBLEMATICA SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	META PROGRAMADA EN LA VIGENCIA 2018	META EJECUTADA 2018	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO GIRADO
4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo	3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Reasentar 832 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	255	\$ 10.671,08	\$ 9.668,85	\$ 7.789,60
		Asignar 330 Valor Único de Reconocimiento - VUR-	319	\$ 13.077,86	\$ 11.356,32	\$ 7.151,06
		Lograr que 351hogares seleccionen vivienda	285	\$ 148,42	\$ 148,42	\$ 147,52
		Atender el 100% de las familias que se encuentran en relocalización transitoria	100%	\$ 6.874,52	\$ 6.078,17	\$ 5.015,12
		Adquirir 41 Predios en Alto Riesgo	42	\$ 2.630,36	\$ 1.918,15	\$ 823,87
		Atención al 100% de las familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	100%	\$ 9.019,40	\$ 8.838,36	\$ 8.778,10

ACCIONES, RESULTADOS Y OBSERVACIONES

1. Informalidad de la propiedad:

Acciones:

- Identificación del estado de titularidad de los predios, incluyendo su estado técnico, jurídico y fiscal.
- Socialización con la comunidad sobre el proceso de titulación y la estrategia a utilizar para obtener el título de propiedad de los predios que habitan.
- Acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias que ocupan los predios priorizados en el proceso de Titulación.
- Entrega del título de propiedad producto del proceso de titulación, debidamente registrado en la oficina de instrumentos públicos.

Resultados en la transformación de la problemática:

El proceso de titulación adelantado por la Caja de Vivienda Popular durante la vigencia 2018 permitió que 2500 familias (8.000 personas aproximadamente) tengan acceso a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad.

De este total, el 83% se realizó mediante la cesión a título gratuito de bienes fiscales. 6% corresponde a la titulación lograda mediante proceso notarial (escrituración, mediación, sucesión), 6% a la transferencia de dominio y 5% restante a la conseguida mediante procesos judiciales de pertenencia.

Las acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas consistieron en realizar jornadas de concientización puerta a puerta, instruyendo a los poseedores de predios sobre las ventajas que ofrece la legalización de sus títulos (consolidación del patrimonio familiar, seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, reforzamiento del sentido de pertenencia de las familias, incentivación del ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real) y poniendo a su disposición el apoyo técnico que brinda la Dirección de Titulaciones con tal fin.

El reconocimiento del derecho a la vivienda digna contribuye a la disminución de conflictos y contribuye a la construcción de convivencia ciudadana. Además, consolida el patrimonio de las familias, valoriza las propiedades entre un 20% y un 30%, produce seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, refuerza el sentido de pertenencia de las familias, e incentiva el ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real.

Observaciones:

Teniendo en cuenta que la mayor informalidad predial se centra en bienes privados, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación adelantó gestiones interadministrativas con la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como con Corabastos y las Juntas de Acción Comunal, tendientes a posibilitar la mutación de la ruta de saneamiento predial de carácter judicial a una de naturaleza administrativa, con el fin de transformar los predios privados en bienes fiscales y así entregar el título de manera gratuita y de manera masiva.

El fruto de dicha gestión comenzó a verse reflejado con la gestión del Decreto 211 de 2018 “Por medio del cual se autoriza a la Caja de la Vivienda Popular para la adquisición del derecho real de dominio de algunos bienes inmuebles, y se dictan otras disposiciones” el cual permitió titular 1469 predios durante el 2018.

De igual manera, se logró la transferencia a título gratuito del barrio la Playa Sector I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se titularon 315 predios.

La población está calculada aplicando el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37).

2. Deficiencias en la infraestructura del espacio público en localidades con déficit urbano

Acciones:

- a) Definición de áreas de intervención Integral, a través de la priorización en las mesas de mejoramiento integral, lideradas por la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT), como resultado de la focalización en los Territorios Con Oportunidad.
- b) Realizar la planeación estratégica de los recursos disponibles en el Proyecto de Inversión 208 para ser ejecutados a través del Proceso de Mejoramiento de Barrios y gestionar la concertación de planes (financieros, operativos, y de gestión);

- c) Desarrollar el procedimiento de previabilidad a las oportunidades de intervenciones en espacio público a escala barrial identificadas por la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaria Distrital del Hábitat;
- d) Participar activamente en la priorización con la Secretaria Distrital del Hábitat, de las intervenciones a ejecutar, los territorios a intervenir y la asignación de los recursos;
- e) Proyectar los estudios previos y el análisis de mercados para proyectar los pliegos y condiciones y anexos técnico, Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), y Social para el suministro de servicios y productos de manera externa.
- f) Ejecutar los procesos de Elaboración de Estudios y Diseños de infraestructura en espacio público a escala barrial con la contratación de terceros/contratistas/proveedores.
- g) Ejecutar los procesos de construcción de obras de infraestructura en espacio público a escala barrial con la contratación de terceros/contratistas/proveedores.
- h) Acompañar a la comunidad durante la elaboración de estudios y diseños y/o la ejecución de la construcción de las obras.
- i) Ejercer el seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras recibidas a satisfacción por la Dirección de Mejoramiento de Barrios y entregadas a la comunidad para su uso.
- j) Realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación a la gestión administrativa y operativa de los recursos del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios.
- k) Mejorar el Proceso de Mejoramiento de Barrios y su modelo operacional misional.

Resultados en la Transformación de la Problemática:

Durante la vigencia 2018 se ejecutaron 20 reparaciones locativas en salones comunales, 31 segmentos viales y 3 escaleras prolongadas, logrando beneficiar a 2.137 ciudadanos aproximadamente de las localidades Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Usaquén. Estos proyectos de infraestructura urbana propician la interacción de los ciudadanos en espacios libres y seguros, promoviendo su uso adecuado, desarrollando procesos de apropiación del espacio público entendiéndose como la propiedad de todos.

Es así como a través de estos proyectos, además de lograr el embellecimiento de la ciudad, genera un espacio público que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, facilita la interconexión entre barrios y localidades, disminuyendo así los tiempos de desplazamiento.

Así mismo dentro de la presente vigencia se efectuó la contratación para la realización de estudios diseños y construcción de 9 segmentos viales ubicados en el sector denominado la Mariposa en la localidad de Usaquén y la construcción de 17 sectores viales ubicados en las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Ciudad Bolívar, y Usme.

Observaciones:

El cálculo de la población incluye los Ciudadanos que indirectamente se ven beneficiados con la ejecución de las obras entregadas.

3. Déficit Cualitativo de Vivienda - Limitadas condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno en el territorio urbano y rural

Acciones:

- a) Visitas de caracterización y convocatoria a hogares identificados para acceder al programa de mejoramiento de vivienda en condición de habitabilidad.
- b) Realizar los cruces de sistemas de información Fonvivienda, IGAG y el registro de seguimiento de los filtros de viabilidad con SDHT.
- c) Elaborar las Viabilidades en el Sistema de Información Geográfica.
- d) Elaborar las viabilidades DATA de hogares inscritos en el programa.
- e) Elaborar las viabilidades jurídicas de hogares inscritos en el programa.
- f) Radicar ante Secretaría Distrital del Hábitat los diagnósticos generales en ejecución del convenio 575 de 2017.
- g) Realizar visitas técnicas y sociales de seguimiento a las obras en ejecución.
- h) Revisar, presupuestos, pólizas y contratos de obra presentados por la interventoría y oferentes para anticipos.
- i) Realizar foros de cierre de obrar a la comunidad.
- j) Revisar y avalar la documentación presentada por los oferentes, para solicitar la liquidación por proyecto.
- k) Elaborar fichas de valoración social de caracterización del programa de mejoramiento de vivienda (Inicial).
- l) Elaborar fichas de valoración social de percepción de obra del programa de mejoramiento de vivienda (Final).
- m) Atender las solicitudes para asistencia técnica de trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción en el periodo.
- n) Elaborar las viabilidades en el Sistema de Información Geográfica y/o Jurídicas requeridas para inicio de trámite de licencia.
- o) Realizar visitas a predios correspondientes y elaborar los levantamientos arquitectónicos resultado de las visitas del periodo.
- p) Elaborar los peritajes arquitectónicos y/o estructurales para los tramites de reconocimiento.
- q) Elaborar las fichas de caracterización social de la familia producto de las visitas a los predios en el periodo.
- r) Realizar las propuestas de diseños y socializar los anteproyectos arquitectónicos en el período correspondiente.
- s) Radicar ante curadurías los documentos necesarios para el trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción requeridos.

Resultados en la transformación de la problemática:

932 hogares vulnerables que requieren mejorar sus viviendas de estratos 1 y 2, recibieron visitas de asistencia técnica, jurídica y social a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda, para

ser postulados por la SDHT al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Como resultado de estas visitas, la Caja de la Vivienda Popular, en el marco de la ejecución de actividades del convenio 575 de 2017, entregó a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), 865 diagnósticos individuales en los siguientes territorios priorizados por la SDHT: Bosa la Libertad (117); Tibabuyes Bilbao -Suba (115); Buenavista - Usaquén (122); Ciudad de Cali - Kennedy (29); Centro Alto - Santa Fe (257); Cerros Nororientales - Usaquén (76); Lomas - Rafael Uribe (22) y Usminia - Usme (122).

De igual manera, por sugerencia de la SDHT, en el marco del convenio 575 de 2017, se entregaron 67 diagnósticos pertenecientes a territorios incluidos en el convenio 496 de 2016 que hacen parte de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento IIM Alto Fucha, Borde Soacha y Borde Rural, los cuales corresponden a familias que habían entregado la documentación luego de finalizadas las actividades de campo.

La ejecución de las obras de mejoramiento en estos hogares permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas que presenten un desarrollo incompleto y garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna, disminuyendo los factores que hacen que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos.

86 hogares de las localidades más vulnerables del Distrito Capital, como son: Ciudad Bolívar, donde se encuentra la gran mayoría, Bosa, San Cristóbal, Suba y Usme, se beneficiaron con las obras de mejoramiento de vivienda correspondiente a los subsidios de mejoramiento de vivienda asignados en el año 2015, que se encuentran en ejecución hasta la fecha. Con el fin de verificar las exigencias arquitectónicas y estructurales concertadas inicialmente para salvaguardar el derecho a la vida de quienes habitan las viviendas y garantizando su derecho a una vivienda digna, la Caja de la Vivienda Popular realizó 361 visitas de supervisión técnica y social a la interventoría de obras de mejoramiento de vivienda, a través de las cuales se inspeccionó la calidad de los trabajos adelantados, el tiempo de ejecución, la satisfacción del beneficiario, así como la labor de la interventoría, entre otros aspectos.

La entidad realizó el acompañamiento a 82 hogares en el proceso de radicación de sus proyectos para la expedición de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento de edificación ante las curadurías urbanas, el cual facilitó la interacción entre la población beneficiada y las curadurías urbanas de la ciudad, con el fin de que se pueda ejercer un control posterior a la expedición de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento, desde la entidad, en pro del desarrollo de construcciones seguras.

La distribución de los proyectos radicados por localidad es la siguiente:

Ciudad Bolívar: 28

Usme: 26

Rafael Uribe Uribe: 11

San Cristóbal: 9

Bosa: 2
Suba: 2
Usaquén: 2
Kennedy: 1
Santa Fe: 1

Observaciones:

Teniendo en cuenta que la meta se encuentra en términos de asistencias técnicas, jurídicas y sociales a hogares vulnerables, para la magnitud de la población atendida o población meta se aplica el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37)

La población beneficiada reportada corresponde a la identificada en las fichas de caracterización realizadas, por lo que es posible que existan rezagos en el reporte de la información.

4. Pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas asociadas a eventos de origen natural, en familias residentes en zonas de alto riesgo

Acciones:

- a) Realizar la apertura del expediente de las familias que ingresan al programa de reasentamientos
- b) Realizar el estudio de documentos
- c) Realizar Contrato de cesión predio en Alto Riesgo
- d) Realizar la Escritura del Predio en Alto Riesgo
- e) Realizar el Acta de entrega del predio en alto riesgo
- f) Realizar Actas de verificación de traslado de las familias
- g) Realizar Actas de Entrega de Alternativa Habitacional a las familias
- h) Girar recursos asociados a Valor Único de Reconocimiento (VUR)
- i) Acompañar a las familias en la Selección de vivienda
- j) Solicitud de avalúos de predios en alto riesgo.
- k) Proyectar Resoluciones Adquisición de Mejoras vía Decreto 511 de 2010 con CRP.
- l) Realizar las visitas de caracterización social y técnica en el predio Vereditas

Resultados en la transformación de la problemática:

Como resultado de la gestión realizada por la Dirección de Reasentamientos, durante la vigencia 2018 se logró salvaguardar el derecho a la vida de aproximadamente 816 integrantes de los 255 hogares ubicados en las localidades de: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, que se encontraban en situación de alta vulnerabilidad y que fueron reubicados en alternativas habitacionales legales, económicamente viables, técnicamente seguras y ambientalmente salubres.

De igual manera se benefició a 1021 personas de los 319 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, a través de la entrega del Valor Único de Reconocimiento (VUR) de sus viviendas, el cual les permite acceder a una solución de vivienda de reposición, ofrecida por el mercado inmobiliario, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica, jurídica y económica, expedida por la Caja de la Vivienda Popular.

Por otra parte, producto del estudio de documentos adelantado por la Caja de la Vivienda Popular, se identificaron los usuarios que cumplieron los requisitos para acceder al proceso de adquisición de predios que adelanta la entidad, a través del cual se benefició a los propietarios de 42 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme los cuales fueron priorizados por el IDIGER, mediante Decreto 511 de 2010.

A través de los recorridos inmobiliarios organizados por la entidad y del constante acompañamiento y asesoría realizado durante la vigencia 2018, se logró beneficiar aproximadamente a 902 integrantes de los 285 hogares a través de la selección de una alternativa habitacional definitiva en los proyectos Ícaro, Arboleda Santa Teresita, Arborizadora Cra.38 Mz. 55, Torres de San Rafael II, La Casona, San Miguel II y en vivienda usada.

De igual manera a través de la modalidad de Relocalización Transitoria, la entidad benefició mensualmente a un promedio de 865 hogares, los cuales se encontraban afectados por emergencias o riesgos inminentes, con el fin de proteger su vida hasta brindarles una solución definitiva a su condición de riesgo. Estos hogares se encontraban ubicados principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Santa Fé, Usme, Rafael Uribe Uribe y Suba.

En el marco del Decreto 457 de 2017, “Por el cual se crea e implementa el programa de acompañamiento para la mitigación de las acciones derivadas de la recuperación del predio denominado VEREDITAS, ubicado en la localidad de Kennedy”, la Dirección de Reasentamientos adelantó actividades de acompañamiento social, técnico, financiero y jurídico, mediante visitas sociales y técnicas para beneficiar a las familias de 143 ocupantes del área durante la vigencia 2018. Como resultado del proceso durante la vigencia 2018 se asignó el instrumento financiero a 131 ocupantes que cumplieron los requisitos establecidos en la norma.

Observaciones:

Para calcular la magnitud de la población atendida o población meta se aplica el factor de 3,2 con el fin de determinar el número de personas (3,2 corresponde al promedio de personas por hogar, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, página 37)

Si bien, en el transcurso de la vigencia 2018, la Caja de la Vivienda Popular centró todos sus esfuerzos en garantizar que las familias ubicadas en zonas de alto riesgo fueran reasentadas de manera definitiva, se presentaron retrasos en el cumplimiento en los cronogramas por parte de los oferentes de algunos proyectos, por motivos directamente relacionados con instalación de servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas de servicios públicos de Bogotá, demora en la

expedición de los permisos de ocupación a cargo de las Alcaldías Locales (Usme y San Cristóbal y Ciudad Bolívar) y la emisión de los certificados de existencia y habitabilidad.

La entidad continúa realizando el seguimiento permanente al cumplimiento de los cronogramas de los proyectos propios y con oferentes privados de forma tal que una vez se entreguen los proyectos, se suscribirán las actas de entrega con las familias que tienen selección de vivienda.

*Elaboró: Diana Carolina Arteaga A.
Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación*

*Revisó: Javier de Jesús Cruz Pineda
Jefe Oficina Asesora de Planeación*

